

Señores
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

Ref.: Respuesta a requerimiento – Oficio N° 10716 del 8 de julio de 2025

Expediente: SD2025/0014861

Marca colectiva: ECOBASES

Solicitante: ARTESANÍAS CHOCO PACIFICOÓ EAT

Yo, Santiago Bernardo Muñoz Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.46.365, en mi calidad de representante legal de ARTESANÍAS CHOCO PACIFICOÓ EAT, sociedad legalmente constituida y registrada ante el Registro Único Empresarial y Social – RUES, en atención al requerimiento formulado mediante el oficio de la referencia, me permito presentar respuesta en los siguientes términos:

1. Subsanación del documento de estatutos

Se allega un nuevo documento contentivo de los estatutos de ARTESANÍAS CHOCO PACIFICOÓ EAT, en el que se ha corregido la denominación social de acuerdo con lo registrado en el RUES, y se ha procedido a su debida firma por el representante legal. Esta versión subsana la inconsistencia advertida en el numeral primero del oficio.

2. Subsanación del reglamento de uso de la marca colectiva

Se anexa el documento corregido que contiene las indicaciones de las condiciones y la forma como la marca colectiva ECOBASES debe ser utilizada, cumpliendo con lo dispuesto en el literal c) del artículo 182 de la Decisión 486 de 2000.

En este documento:

- Se ha ajustado la denominación del titular en todo el texto para que coincida con la razón social registrada: ARTESANÍAS CHOCO PACIFICOÓ EAT.
- Se han suprimido todas las menciones a “licencia”, “contrato de licencia” o expresiones equivalentes, y se ha reemplazado por “autorización de uso” y otras fórmulas acordes con la definición de marca colectiva prevista en el artículo 180 de la Decisión 486.
- Se han introducido las condiciones y especificaciones técnicas mínimas para la elaboración y fabricación de los productos que serán identificados con la marca colectiva.

El documento corregido también se encuentra debidamente firmado por el representante legal.

Esperando haber dado cumplimiento cabal a los requerimientos formulados, quedo atento a cualquier observación adicional y me permito manifestar que, con la presente, renuncio expresamente a los términos procesales con el fin de que se continúe con el trámite del expediente sin dilación.

Cordialmente,

Santiago Bernardo Muñoz Díaz

C.c. 19.46.365